

de late m r nest.



SELLO CUARTO, V. SIM-
TE MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS I SEI-
SERIA

Otra el Caballero Comisario llavero y otra el dho. fiel, y conde-
nando como de war los ras Juntos alas encaidas y sacas de dha
Vodega no puede haver fraude, y si como para un poco haga fuerza
para darle dho. Salario lo expuesto por el Sr. D. Juan Casiano
Enrique dice que de lo de Bazarado puesto para donde es no
deberia tener trescientos r. de salario el fiel de la Vodega
con mucho menos trabajo, y Caudal que el del Piruaxia del Pe-
rú, y este con un maravedí en cada fanega, que en cada
mano puede valer con buena rochencia r. de gratificac.
y a proporción de esta sea el de la Vodega; Don quanto a lo
expuesto por el Sr. D. Andres de Guesada expuso de ma-
nera de que tiene enmendado el quebora si algunos requi-
sitos echos al Sr. D. Loe, y asi mismo que dho. Sr. D. Loe echo
bastantes diligencias a fin de que se quiten; Thavia nueva m.
ca. el dho. Sr. D. Loe. insistia en que se quiten se bora alguno p.
el mayor aumento de la Vodega.

El Sr. D. Antonio de Moya Dixo se conforma con lo bora
de y expuesto por el Sr. D. J. Melgares

El Sr. D. Juan Chorroilla Dixo se conforma con las
proposiciones y bora dados por los Sr. D. Pedro Alexo.
Tobes y Sr. J. Melgares

Por el Sr. D. Loe. visto todo lo expuesto y bora de ones